

Datos Generales

Gaceta N°:	15069
Fecha de la Gaceta:	28/02/1964
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	13
Fecha de la Norma:	20/02/1964
Autoridad:	COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1007 Y 1009 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Por medio del indicado cuerpo normativo fueron reformados el Artículo 1007 del Código Fiscal, que se refiere a la sanción por el no pago del impuesto sobre patentes comerciales e industriales y de turismo, y el Artículo 1009 del mismo cuerpo de ley, que hace alusión al impuesto de turismo. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, CODIGO FISCAL, COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE, DECRETO LEY, PATENTE COMERCIAL, JUNTA NACIONAL DE TURISMO, IMPUESTO DE TURISMO.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
DECRETO LEY
IMPUESTO DE TURISMO
IMPUESTOS
JUNTA NACIONAL DE TURISMO
PATENTE COMERCIAL

Referencias

DECRETO LEY 13						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 13						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	REFORMA PARCIALMENTE	El apuntado Decreto Ley reformó los Artículos 1007 y 1009 del Código Fiscal.
-----	---	------------	-------	------------	----------------------	------------------------------------------------------------------------------

Jurisprudencia Constitucional
